

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE CLÍNICA NEUROAL Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ASPAYM ANDALUCÍA.

En Almería a 31 de mayo de 2024

REUNIDOS

De una parte, Doña Alicia Muñoz Bono, directora de la Clínica Neuroal, con DNI 75270895Z, con domicilio en Avenida del Mediterráneo CP 04007 Almería y representación del mismo.

Y de Otra, D. Antonio Millán Moya presidente de la Federación de Asociaciones Aspaym de Andalucía con CIF G19525112, con domicilio en Sevilla, en adelante ASPAYM Andalucía, en nombre y representación de esta.

EXPONEN

I.- La Clínica Neuroal es una clínica avanzada de neurorrehabilitación, privada y dirigida a la valoración y tratamiento del paciente neurológico adulto y joven con Lesión medular, daño cerebral, enfermedades neurodegenerativas y otras patologías neurológicas del sistema nervioso periférico y central.

Su fin ofrecer un tratamiento integral, transdisciplinar y con tecnologías avanzadas en neurorrehabilitación. Se cuenta para ello de un equipo completo de neurofisioterapeutas, logopedas, neuropsicólogos, terapeutas ocupacionales, médico neurólogo, neurocirujano, psiquiatra y rehabilitador.

II.- ASPAYM Andalucía es una federación sin ánimo de lucro cuya misión principal es la mejora de la calidad de vida de las personas con lesión medular o con discapacidades físicas gravemente afectadas. Entre sus fines se incluye la realización de programas y acciones de inclusión social y calidad de vida, así como el asesoramiento, la investigación, el desarrollo, la innovación, en los ámbitos médico, biomédico, psicológico, pedagógico y social, así como la promoción de autonomía personal,

ofreciendo a la sociedad, las instituciones y los organismos públicos y privados su experiencia y conocimiento.

III.- ASPAYM Andalucía ha sido adjudicataria de un proyecto denominado ASPAYM INNOVA en la convocatoria en el ámbito de realización de proyectos piloto e innovación en servicios sociales (N1) publicada en el año 2023 por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, financiado con fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR).

IV. – ASPAYM Andalucía en el proyecto ASPAYM INNOVA plantea, por un lado, generar conocimiento y sinergias entre los actores que forman la cadena de valor de los servicios sociosanitarios, facilitando la coordinación y ofreciendo soluciones (Administración, empresas, hospitales de referencia, servicios sociales) y, por otro lado conocer, las necesidades y problemáticas de las personas con lesión medular en todos sus ámbitos especialmente en su problemática sanitaria para buscar soluciones acordes a las mismas

V.- Existe un interés mutuo entre la Clínica Neuroal y ASPAYM Andalucía en coordinarse y colaborar con los objetivos detallados, colaborar de forma conjunta en actividades de cooperación, así como establecer alianzas continuas y futuras aprovechando la experiencia de ambas entidades en el campo de la atención de las personas con lesión medular.

VI.- En virtud de lo expuesto, ambas partes acuerdan establecer un convenio de colaboración en los campos mencionados, conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES.

PRIMERA. Objeto del convenio

ASPAYM Andalucía y la Clínica Neuroal, acuerdan establecer una colaboración con el fin de desarrollar los temas establecidos en el presente Convenio.

SEGUNDA. Contenido del convenio

Las entidades firmantes acuerdan colaborar en las siguientes líneas de actuación:

- a) Asesoramiento general y específico en los campos de interés común que aporten información en el desarrollo y conclusiones del proyecto ASPAYM INNOVA, para la mejora de la situación de personas con lesión medular.

- b) Colaboración con Entidades Públicas y Privadas en el desarrollo del Estudio ASPAYM INNOVA, asesorando en los contenidos de mayor relevancia.
- c) Cualquier otra acción que se considere de interés mutuo, reconociendo que la comunicación abierta y la confianza mutua son esenciales para el éxito de esta colaboración.

TERCERA. Ejecución

La ejecución práctica de este convenio se realizará a través de actuaciones concretas que se irán programando a lo largo del año.

CUARTA. Seguimiento

El seguimiento y control de las actividades y programas originados en el marco del presente convenio se realizará por medio de una comisión mixta formada por una persona representante de cada entidad.

QUINTA. Protección de datos

Las Partes destinarán los datos de carácter personal a los que pudieran tener acceso en virtud del presente Convenio exclusivamente a los fines previstos en el mismo y no los aplicarán o utilizarán para otros fines distintos de los previstos en este Convenio ni los comunicarán, ni siquiera para su conservación, a terceras personas.

En todo caso, las Partes se comprometen a cumplir con todas las obligaciones que le sean inherentes de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos.

SEXTA.- Confidencialidad y difusión de resultados

ASPAYM Andalucía se compromete a no difundir, sin autorización de la otra parte, las informaciones obtenidas en el desarrollo del Proyecto objeto de este Convenio, mientras esas informaciones no sean del dominio público.

Los datos e informes obtenidos durante la realización del Proyecto, así como los resultados finales, tendrán carácter confidencial en todo aquello que concierna a la protección de datos de las personas con lesión medular.

En cualquiera de los casos de difusión de resultados, se hará siempre referencia especial al presente Convenio.

SÉPTIMA.- Duración

El Convenio tendrá una vigencia para el año 2024 y se considerará prorrogado de forma tácita con carácter indefinido si no existe impedimento por alguna de las partes.

Las partes podrán denunciar o modificar el presente Convenio en cualquier momento por mutuo acuerdo.

Y en prueba de conformidad suscriben el presente Convenio por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio.

Por Clínica Neuroal

Por Federación de Asociaciones

ASPAYM Andalucía.

Fdo.: Alicia Muñoz Bono

Fdo.: D. Antonio Millán Moya.

Presidente